



**SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E**

**INFORME DE AUDITORIA CONTROL**

**CIN-FT-02 V3**

<b>Fecha:</b>	IV Trimestre 2024 – Ejecución 2025.
<b>Proceso Auditado:</b>	Gestión Administrativa – Tecnovigilancia - Equipos Biomédicos
<b>Responsable del Proceso:</b>	Dr. Isidro Alberto González Rodríguez –Subgerente Administrativo Dirección administrativa (E ) Ingeniera. Julie Talero - Líder Biomédico. Ingeniera. Heiny Cadena - Apoyo Profesional Biomédico.
<b>Audidores:</b>	María de la Cruz Terán Álvarez - Profesional Auditor Contratista Especializado - Control Interno.

<b>Objetivo:</b>	La presente auditoria tiene como objetivo verificar la ejecución de las actividades desarrolladas por el subproceso de Tecnología Biomédica (equipos biomédicos), amparadas en los procedimientos institucionales y el Decreto 4725 de 2005, en el periodo correspondiente al cuarto trimestre 2024 y ejecución a 2025.
<b>Alcance:</b>	Desde la verificación de los inventarios de equipos biomédicos existentes en la entidad, ejecución de contratos de equipos en arrendamiento, comodato y tercerizados y sus pólizas de aseguramiento, hasta el desarrollo de las actividades propias del subproceso, en relación a la ejecución del plan anual de mantenimiento preventivo, rondas de seguridad, simulacros de contingencia, capacitaciones y entrenamiento de uso seguro de la tecnología y demás actividades que impactan significativamente en el desarrollo del subproceso.
<b>Criterios de la Auditoría:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Lista de chequeo.</li> <li>2. Documentación del proceso - Procedimientos Institucionales Sistema Almera.</li> <li>3. Decreto 4725 de 2005 del MPS: Por el cual se reglamenta el régimen de registros sanitarios, permisos de comercialización y vigilancia sanitaria de los dispositivos médicos para uso humano.</li> <li>4. Resolución 4816 de 2008 MPS: Art. 12. Obligaciones específicas de los responsables designados a sensibilizar al conjunto de usuarios y potenciales reportantes de su organización en el programa de Tecnovigilancia, la seguridad y uso adecuado de dispositivos médicos.</li> <li>5. Resolución 482 de 2018 MPS: Por la cual se reglamenta el uso de equipos generadores de radiación ionizante, su control de calidad, la prestación de servicios de protección radiológica.</li> <li>6. Resolución 5095 de 2018 MPS: Por la cual se adopta el Manual de Acreditación en salud Ambulatorio y Hospitalario de Colombia, versión 31.</li> <li>7. Resolución 3100 de 2019 MPS: Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud.</li> <li>8. Resolución 3047 de 2008 Ministerio de Salud y Protección social, por medio de la cual se definen los formatos, mecanismos de envío, procedimientos y términos a ser implementados en las relaciones entre prestadores de servicios de salud y entidades responsables del pago de servicios de salud, definidos en el decreto 4747 de 2007.</li> </ol>

## EJECUCIÓN

La presente auditoría se basó fundamentalmente en la verificación de la información contenida en los soportes que presentó el subproceso de Tecnología Biomédica y el cumplimiento de la misma frente a la normatividad y procedimientos institucionales que rigen su ejercicio.

Terminada la revisión de los soportes y la confrontación de su información con la normatividad y procedimientos institucionales, se procedió al desarrollo de la auditoría de campo, que tenía por objetivo, complementar la información reportada en los documentos y verificar directamente en las unidades seleccionadas, la ejecución de las actividades que realiza el subproceso de biomédica.

En concertación con líderes del subproceso Tecnología Biomédica, se acordó realización de auditoría de campo los días 7 y 10 de abril, en las UMHS Tunal y Meissen. Unidades que fueron seleccionadas para la auditoría de campo, por ser las de más alta complejidad y las que por ende mayor número de equipos biomédicos manejan y de mayor riesgo médico, según lo dispuesto en el Decreto 4725 de 2005.

**CLASIFICACIÓN DE LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS:** Según el decreto 4725/2005, por el cual se reglamenta el régimen de registros sanitarios, permiso de comercialización y vigilancia sanitaria de los dispositivos médicos para uso humano, en el capítulo II, artículo 5, se define la clasificación de los dispositivos médicos se fundamenta *“en los riesgos potenciales relacionados con el uso y el posible fracaso de los dispositivos con base en la combinación de varios criterios tales como, duración del contacto con el cuerpo, grado de invasión y efecto local contra efecto sistémico.”*

**Clase I.** Son aquellos dispositivos médicos de bajo riesgo.

**Clase IIa.** Son los dispositivos médicos de riesgo moderado.

**Clase IIb.** Son los dispositivos médicos de riesgo alto.

**Clase III.** Son los dispositivos médicos de muy alto riesgo sujetos a controles especiales.

Gestión de la Tecnología GA-TBI-MA-01 V7

## ASPECTOS EVALUADOS

Los aspectos evaluados fueron expuestos al subproceso de Tecnología Biomédica, en la apertura de la auditoría y sobre ellos se requirió la documentación y soportes para el análisis de aquellas actividades establecidas para el subproceso, ejecución, resultado e impacto sobre los objetivos y metas del proceso, dichos aspectos se relacionan a continuación.

1. Plan Anual de Mantenimiento Preventivo de equipos biomédicos vigencia 2024 – 2025.
2. Contrato de mantenimiento de equipos: Arriendo, comodato y tercerizados y pólizas de respaldo, vigencia 2024 y 2025.
3. Inventarios de equipos biomédicos: Arriendo, comodato y tercerizados.
4. Cronograma de aseguramiento metrológico y contrato de calibración.
5. Cronograma y soportes de rondas de verificación de equipos del último cuatrimestre 2024 y vigencia 2025.
6. Cronograma de rondas de seguridad de equipos biomédicos último cuatrimestre 2024 y vigencia 2025.
7. Cronograma y soportes de simulacros de contingencia por fallas en equipos último cuatrimestre 2024 y vigencia 2025.
8. Cronograma y soportes de capacitación y entrenamiento de uso seguro de la tecnología a cargo del personal último cuatrimestre 2024 y vigencia 2025.
9. Cronograma y soportes de simulacros y simulaciones último cuatrimestre 2024 y vigencia 2025.
10. Cronograma de diseño, elaboración e instalación de la guía rápida de manejo último cuatrimestre 2024 y vigencia 2025.
11. Soporte y/o relación o inventario de los termohigrómetros recibidos, soporte de reseteo y certificados emitidos por el proveedor

Para efectos de facilitar la comprensión del informe, se aclaran los siguientes aspectos:

1. Los hallazgos que en adelante se relacionan, se desprendieron en su mayoría del documento número uno: **Plan Anual de Mantenimiento Preventivo de equipos biomédicos vigencia 2024 – 2025**, el cual contiene la información macro en relación a los equipos biomédicos: *“Inventario, características de los equipos, tenencia, ubicación, empresa encargada del mantenimiento, frecuencia del mantenimiento y cronograma del mismo”*, tal como se puede evidenciar en la siguiente imagen.



SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E												
REGISTRO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS Y CRONOGRAMA DE MANTENIMIENTO												
LA PERIODICIDAD DE MANTENIMIENTO Y SU EJECUCIÓN ESTÁ SUJETA A MODIFICACIONES.												
AÑO:	2024											
ITEM	UNIDAD	NOMBRE DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	ACTIVO	SERVICIO	UBICACIÓN	TENENCIA	FRECUENCIA MANTENIMIENTO	MANTENIMIENTO A CARGO DE	
1	BODEGA DE MEDICAMENTOS ISMAEL PERDOMO	CONGELADOR	ICTORIA	MK-204	607111	V0040817	FARMACIA	FARMACIA	PROPIO	SEMESTRAL	MEMCO S.A.S.	
2	BODEGA DE MEDICAMENTOS ISMAEL PERDOMO	CONGELADOR	VESTFROST	MK-304	20030600183	V0040815	FARMACIA	FARMACIA	PROPIO	SEMESTRAL	MEMCO S.A.S.	
3	BODEGA DE MEDICAMENTOS ISMAEL PERDOMO	REFRIGERADOR	VESTFROST	MK-304	20130693427	CJ0051100	FARMACIA	FARMACIA	PROPIO	SEMESTRAL	MEMCO S.A.S.	
4	BODEGA DE MEDICAMENTOS ISMAEL PERDOMO	REFRIGERADOR	VESTFROST	VL-S350	20150766690	V0044037	FARMACIA	FARMACIA	PROPIO	SEMESTRAL	MEMCO S.A.S.	
5	BODEGA DE MEDICAMENTOS ISMAEL PERDOMO	REFRIGERADOR	VESTFROST	VLS-350	20150767871	V0044039	FARMACIA	FARMACIA	PROPIO	SEMESTRAL	MEMCO S.A.S.	
6	BODEGA DE MEDICAMENTOS ISMAEL PERDOMO	REFRIGERADOR	VESTFROST	MK-304	2013069343	CJ00051102	FARMACIA	FARMACIA	PROPIO	SEMESTRAL	MEMCO S.A.S.	
7	BODEGA DE MEDICAMENTOS ISMAEL PERDOMO	REFRIGERADOR	SUPER NORTICO	DOS PUERTAS	09-0644	T0017162	FARMACIA	FARMACIA	PROPIO	SEMESTRAL	MEMCO S.A.S.	
8	CENTRO DE SALUD BETANIA	AUDÍMETRO	MAICO	MA 41	70859	1610 - 15136	CONSULTA EXTERNA - FONOAUDILOGIA	CONSULTA EXTERNA - FONOAUDILOGIA	PROPIO	CUATRIMESTRAL	BIOMÉDICA COLOMBIA S.A.S.	
9	CENTRO DE SALUD BETANIA	AUTOCLAVE	EURONDA2	MD ES	EGP150171	43822	ODONTOLOGIA	ODONTOLOGIA	PROPIO	CUATRIMESTRAL	ORBDENTAL	
10	CENTRO DE SALUD BETANIA	BANDA CAMBIADORA	TRACKMASTER	TMX428CP 110	FVDC-1508	T0019459	TERAPIA FISICA 1	TERAPIA FISICA 1	PROPIO	CUATRIMESTRAL	BIOMÉDICA COLOMBIA S.A.S.	
11	CENTRO DE SALUD BETANIA	BANDA CAMBIADORA	TRACKMASTER	TMX428CP	FVDC-1500	T0019461	SALON MULTIPLE	SALON MULTIPLE	PROPIO	CUATRIMESTRAL	BIOMÉDICA COLOMBIA S.A.S.	

Registro de equipos Biomédicos y Cronograma de mantenimiento

- Los aspectos evaluados sobre los que no se formularon hallazgos, se relacionan en el punto de observaciones.
- Relación de los hallazgos.

### Plan Anual de Mantenimiento Preventivo de equipos biomédicos

Una vez analizado este documento y la descripción de los equipos relacionados, se toma un número de equipos de manera aleatoria, dando prioridad a los equipos de más alta complejidad o de clasificación según su riesgo médico (clase IIA, IIB y III), de las UMHES Tunal y Meissen, para verificación en la auditoría de campo, donde se encontró oportunidades de mejora, que requieren la implementación de acciones correctiva, para mejorar la ejecución, evaluación y control de las actividades que desarrolla el subproceso de Tecnología Biomédica y que en su mayoría se desprenden del inventario de equipos biomédicos con que cuenta la entidad.

#### Hallazgo N°1:

#### Condición - Incumplimiento Cronograma de mantenimientos preventivos.

- **Al Cronograma de mantenimientos preventivos de la vigencia 2024:** Específicamente en los equipos biomédicos que se encuentran en el servicio de hemodinamia, lo anterior evidenciado en la línea de trazabilidad de las actividades de mantenimiento programadas Vs las ejecutadas.

La imagen siguiente imagen corresponde a una muestra de equipos biomédicos, en los que se evidenció que la fecha en el último mantenimiento no correspondiente con la programada en el cronograma, en su mayoría reportan último mantenimiento preventivo en el mes de noviembre 2024, con programación de próximo mantenimiento febrero 2025.

**SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E**

**INFORME DE AUDITORIA CONTROL**

**CIN-FT-02 V3**

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E														
REGISTRO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS Y CRONOGRAMA DE MANTENIMIENTO														
LA PERIODICIDAD DE MANTENIMIENTO Y SU EJECUCIÓN ESTÁ SUJETA A MODIFICACIONES.														
AÑO:	2024													
ITI	UNIDAD	NOMBRE DEL EQUIPO	MARCA	SERIE	ACTIVO	SERVICIO	UBICACIÓN	TENENCIA	FRECUENCIA MANTENIMIENTO	MANTENIMIENTO A CARGO DE	1 MITTO	2 MITTO	3 MITTO	4 MITTO
2041	HOSPITAL EL TUNAL	ANGIOGRAFO	SIEMENS	82886	TUN-MSEL-097	HEMODINAMIA	HEMODINAMIA	TERCERIZADO	SEMESTRAL	SIEMENS	MARZO	SEPTIEMBRE	N/A	N/A
2671	HOSPITAL EL TUNAL	CALENTADOR HOSPITALARIO	BION	CH03022202	TUN-MSEL-067	HEMODINAMIA	HEMODINAMIA	TERCERIZADO	ANUAL	SINGMI S.A.S.	ABRIL	N/A	N/A	N/A
2914	HOSPITAL EL TUNAL	DEFIBRILADOR	MINDRAY	EZ-26091602	APT-MSEL-051	HEMODINAMIA	CARRO DE PARO	TERCERIZADO	SEMESTRAL	SINGMI S.A.S.	ENERO	JULIO	N/A	N/A
3287	HOSPITAL EL TUNAL	MONITOR DE SIGNOS VITALES	EDAN	261594M2241410019	NO REGISTRA	HEMODINAMIA	HEMODINAMIA	TERCERIZADO	SEMESTRAL	SINGMI S.A.S.	ENERO	JULIO	N/A	N/A
3523	HOSPITAL EL TUNAL	SUCCIONADOR	PULMO-MED	YU21010202	TUN-MSEL-090	HEMODINAMIA	CARRO DE PARO	TERCERIZADO	SEMESTRAL	SINGMI S.A.S.	MARZO	SEPTIEMBRE	N/A	N/A

Documento Registro de Equipos Biomédicos - Muestra de Equipos biomédicos – Servicio hemodinamia

- **A la secuencia de mantenimientos preventivos vigencia 2025:** Se evidenció equipos biomédicos a los que les correspondía la realización del mantenimiento preventivo en el cuarto trimestre 2025, sin que a la fecha de la presente auditoría hayan sido intervenidos.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E													
REGISTRO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS Y CRONOGRAMA DE MANTENIMIENTO													
LA PERIODICIDAD DE MANTENIMIENTO Y SU EJECUCIÓN ESTÁ SUJETA A MODIFICACIONES.													
AÑO:	2024												
ITI	UNIDAD	NOMBRE DEL EQUIPO	SERIE	ACTIVO	SERVICIO	UBICACIÓN	TENENCIA	FRECUENCIA MANTENIMIENTO	MANTENIMIENTO A CARGO DE	1 MITTO	2 MITTO	3 MITTO	4 MITTO
2914	HOSPITAL EL TUNAL	DEFIBRILADOR	EZ-26091602	APT-MSEL-051	HEMODINAMIA	CARRO DE PARO	TERCERIZADO	SEMESTRAL	SINGMI S.A.S.	ENERO	JULIO	N/A	N/A
2915	HOSPITAL EL TUNAL	DEFIBRILADOR	EZ-1A074370	T0056311	HOSPITALIZACIÓN 3 SUR	CARRO DE PARO	PROPIO	CUATRIMESTRAL	BIOMÉDICA COLOMBIA S.A.S.	ABRIL	AGOSTO	DICIEMBRE	N/A
2916	HOSPITAL EL TUNAL	DEFIBRILADOR	0120210M0587	T0053915	HOSPITALIZACIÓN 4 NORTE	CARRO DE PARO	PROPIO	CUATRIMESTRAL	BIOMÉDICA COLOMBIA S.A.S.	ABRIL	AGOSTO	DICIEMBRE	N/A
2917	HOSPITAL EL TUNAL	DEFIBRILADOR	0120210M0591	T0053918	HOSPITALIZACIÓN 4 SUR	CARRO DE PARO	PROPIO	CUATRIMESTRAL	BIOMÉDICA COLOMBIA S.A.S.	ABRIL	AGOSTO	DICIEMBRE	N/A
2918	HOSPITAL EL TUNAL	DEFIBRILADOR	0120210M0592	T0053911	HOSPITALIZACIÓN 5 NORTE	CARRO DE PARO	PROPIO	CUATRIMESTRAL	BIOMÉDICA COLOMBIA S.A.S.	ABRIL	AGOSTO	DICIEMBRE	N/A
2919	HOSPITAL EL TUNAL	DEFIBRILADOR	M4523F001	T0053500	HOSPITALIZACIÓN 5 SUR	CARRO DE PARO	PROPIO	CUATRIMESTRAL	BIOMÉDICA COLOMBIA S.A.S.	ABRIL	AGOSTO	DICIEMBRE	N/A
2920	HOSPITAL EL TUNAL	DEFIBRILADOR	EZ-1A074393	T0056313	MÁGENES DIAGNÓSTICAS	CARRO DE PARO	PROPIO	CUATRIMESTRAL	BIOMÉDICA COLOMBIA S.A.S.	ENERO	MAYO	SEPTIEMBRE	N/A
2922	HOSPITAL EL TUNAL	DEFIBRILADOR	EL-73033806	TUN-MSEL-042 T0051178	UCI TERCERO NORTE	CARRO DE PARO	ALQUILER	SEMESTRAL	TÉCNICA ELECTROMÉDICA S.A.	FEBRERO	JULIO	N/A	N/A
2923	HOSPITAL EL TUNAL	DEFIBRILADOR	M4523F004	T0053501	UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS (UCI 1 PISO)	CARRO DE PARO B	PROPIO	CUATRIMESTRAL	BIOMÉDICA COLOMBIA S.A.S.	MARZO	JULIO	NOVIEMBRE	N/A
2924	HOSPITAL EL TUNAL	DEFIBRILADOR	0120210M0589	T0053914	UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS (UCI 1 PISO)	CARRO DE PARO C	PROPIO	CUATRIMESTRAL	BIOMÉDICA COLOMBIA S.A.S.	MARZO	JULIO	NOVIEMBRE	N/A
2925	HOSPITAL EL TUNAL	DEFIBRILADOR	EL-73033809	J0051333	UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS (UCI 2 PISO)	CARRO DE PARO	ALQUILER	SEMESTRAL	TÉCNICA ELECTROMÉDICA S.A.	FEBRERO	JULIO	N/A	N/A
2926	HOSPITAL EL TUNAL	DEFIBRILADOR	M4527H096	T0053499	UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS (UCI 1 PISO)	CARRO DE PARO A	PROPIO	CUATRIMESTRAL	BIOMÉDICA COLOMBIA S.A.S.	MARZO	JULIO	NOVIEMBRE	N/A
2927	HOSPITAL EL TUNAL	DEFIBRILADOR	EZ-1A074385	T0056309	URGENCIAS	PRIMER PISO - CARRO DE PARO REANIMACION	PROPIO	CUATRIMESTRAL	BIOMÉDICA COLOMBIA S.A.S.	ENERO	MAYO	SEPTIEMBRE	N/A
2929	HOSPITAL EL TUNAL	DEFIBRILADOR	EZ-1A074419	T0056313	CRUJÍA	CARRO DE PARO	PROPIO	CUATRIMESTRAL	BIOMÉDICA COLOMBIA S.A.S.	FEBRERO	JUNIO	OCTUBRE	N/A

Muestra de equipos biomédicos a los que les correspondía la realización del mantenimiento preventivo en el cuarto trimestre 2025, acorde a la secuencia de último de mantenimiento realizado.

**Criterio:**

- Documento **GA-TBI-PG-01 V1 "Mantenimiento de equipo Biomédico"**: Se evidencia el no cumplimiento respecto de la periodicidad de mantenimientos a los Equipos Biomédicos acorde al Decreto 4725 de 2055, Art. 4: Requisitos fundamentales de seguridad y funcionamiento de los dispositivos médicos.
- Manual Gestión de la Tecnología **GA-TBI-MA-01 V7**.

### 8.3. PLANEACIÓN

Como institución prestadora de servicios de salud, la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., es responsable del cumplimiento a la normatividad aplicable al mantenimiento del Sistema Único de Habilitación, el cual contempla dentro de sus estándares la dotación del prestador, es decir, los equipos biomédicos que se requieren para la prestación de los servicios habilitados, así como su respectivo mantenimiento y demás criterios para el cumplimiento.

La ampliación, traslado o apertura de un servicio de salud, genera nuevas necesidades de tecnología, adicionalmente cuando se da un equipo de baja o de acuerdo a la evaluación de la tecnología y se clasifica como tecnología que requiere ser renovada.

Se contempla también que dentro de la planeación de encuentran los equipos en arriendo, comodato y equipos que estén inmersos en los contratos de los servicios tercerizados.

Documento – Manual Gestión de la Tecnología GA-TBI-MA-01 V7

#### ➤ Cláusulas Contractuales – Obligaciones específicas del contratista.

Las cláusulas contractuales relacionadas a continuación, se establecen, para los contratos de prestación de servicios – “*bienes y servicios y comodatos*”, en relación a manejo de equipos biomédicos y así mismo se establecen cláusulas sancionatorias frente a incumplimientos: (*Multas, pecuniaria, suspensión y terminación de contrato*)

- “*Realizar mantenimientos preventivos, de acuerdo al cronograma de mantenimientos establecido con un cumplimiento mínimo del 95% mensual*”.
- Realizar los mantenimientos de acuerdo con los protocolos de mantenimiento preventivo establecidos por la Subred Sur para cada uno de los equipos.
- Actualizar el formato de hoja de vida de los equipos biomédicos de cada uno de los servicios de salud, en formato digital y físico.
- Archivar los reportes de servicios de todos los equipos, en las hojas de vida de los equipos, posterior al visto bueno del biomédico de la unidad.
- Entregar al biomédico de la Subred por unidad, los conceptos técnicos de bajas de los equipos basados en los criterios de relación costo beneficio, tecnología obsoleta, no existen o no se consiguen los repuestos, daño irreparable entre otros.

**6. Equipos Biomédicos de los servicios tercerizados:** La institución también cuenta con una forma de Adquisición de equipos Biomédicos y son los que ingresan mediante un contrato de servicio tercerizados como lo es Hemodinamia, Gastroenterología, Urología, Diagnóstico Cardiovascular y Oftalmología en otros. Lo estos equipos que ingresan a la institución bajo esta figura deben cumplir con la normatividad vigente; Resolución 3100 de 2019 y el decreto 4725 de 2005, estos requisitos deben ser verificados en el momento del ingreso de estos equipos a la institución, así como también se verificará el cumplimiento de los mantenimientos preventivos, correctivos y recomendaciones con el fin que los equipos estén en buen estado de funcionamiento, si llegase a pasar que el tercero no cumpla con lo estipulado anteriormente descritos, se dará aviso por escrito al supervisor del contrato para que se gestione el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas.

Se solicita la misma documentación y capacitación que a los equipos que se adquieran como propiedad de la Subred.

Por parte de ingeniería biomédica se realiza la supervisión técnica.

Manual Gestión de la Tecnología GA-TBI-MA-01 V7

#### Causa:

- Debilidades en el control y vigilancia al cumplimiento de los proveedores, frente a los compromisos establecidos en las cláusulas contractuales, en relación específica a la realización de los mantenimientos preventivos.
- Deficiente alineación de los servicios tercerizados, a los protocolos de mantenimientos de la entidad.

**Efecto:** Teniendo en cuenta que en el mantenimiento preventivo, se realizan actividades de Inspección, evaluación, apariencia, integridad, limpieza, lubricación, pruebas de funcionamiento, entre otras, la no realización de estos mantenimientos puede conllevar

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E</p>	<b>SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E</b>	
	<b>INFORME DE AUDITORIA CONTROL</b>	<b>CIN-FT-02 V3</b>

a:

- Deterioro de equipos biomédicos por detección tardía de posibles fallas en su sistema.
- Afectación en la prestación de servicios a los usuarios, por daños en los equipos.
- Posibles daños a usuarios y/o colaboradores durante su uso.
- Daño serio o permanente del equipo biomédico, acarreado pérdidas económicas.

**Hallazgo 2 – Desactualización del inventario de equipos biomédicos.**

**Condición:** Se evidenció equipos relacionados en el documento “**Registro de equipos biomédicos y Cronograma de Mantenimiento**”, que no se encuentran en los servicios en los que aparecen asignados y otros equipos que están en los servicios que no se encuentran relacionados en el inventario.

**Criterio:** Clausula Decima Segunda - Obligaciones específicas del contratista o proveedor

- **Numeral 1:** Entregar los equipos, accesorios e instrumental objeto del contrato y/o conforme se requiera por parte de la institución, en las cantidades y condiciones que esta estipule, soportado por medio de un **documento de entrega**, donde se relacionan las características del equipo.
- **Numeral 31:** “Realizar inventario de equipo biomédico al inicio del contrato y actualizarlo con una periodicidad semestral, de acuerdo a los movimientos de activos fijos de la institución y en acompañamiento del personal designado por la supervisión del contrato”.
- Programa de Mantenimiento de Equipo Biomédico GA-TBI-PG-01 V1 – Numeral 7-1: Contempla el plan de mantenimiento de equipos biomédicos e industriales basados en el último levantamiento de inventario de tecnología biomédica e industrial realizado en la institución. Pág. 7. Numeral 7.1.2: Contratación: Mantenimientos preventivos de acuerdo a la periodicidad ya establecida en el plan de mantenimiento y lo realizará una empresa especializada en dicha tecnología, la cual se debe acoger a los protocolos de mantenimientos establecidos por la subred.
- Incumplimiento al Documento “**Responsabilidad en Proceso Perdida o Daño a Inventario y Activos Fijos – GA-ACT-PR-07 V3**,”- Ítem: Faltantes no justificados.

**Causa:**

- Debilidades en el control a la trazabilidad y vigilancia, frente al cumplimiento de los servicios tercerizados y demás empresas contratistas que prestan sus servicios a la entidad.
- Desconocimiento de las cláusulas contractuales específicas del proveedor y las sanciones establecidas por incumplimientos.

**Efecto:**

- Pérdida en la trazabilidad por parte del área de tecnología biomédica, en relación al ciclo de la gestión del equipo biomédico: (*Seguimiento, traslados, evaluación, bajas, disposición final, renovación*),
- Posibles sanciones para la entidad, por incumplimientos evidenciados en auditorías externas.
- A continuación, se relacionan algunos equipos que no se encontraron en los servicios visitados y otros equipos que están en los servicios, pero no se encuentran relacionados en el inventario.



SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E

INFORME DE AUDITORIA CONTROL

CIN-FT-02 V3

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E													
REGISTRO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS Y CRONOGRAMA DE MANTENIMIENTO													
LA PERIODICIDAD DE MANTENIMIENTO Y SU EJECUCIÓN ESTÁ SUJETA A MODIFICACIONES.													
IT	UNIDAD	NOMBRE DEL EQUIP.	SERIE	ACTIVO	SERVICIO	UBICACIÓN	TENENCIA	FRECUENCIA MANTENIMIENTO	MANTENIMIENTO A CARGO DE	1 MTTO	2 MTTO	3 MTTO	4 MTTO
2021	HOSPITAL EL TUNAL	ANALIZADOR DE GASES ARTERIALES	56374	T0053311	LABORATORIO CLINICO	ANÁLISIS DE GASES	COMODATO	LIBRE DE MANTENIMIENTO	COMPROLAB S.A.	N/A	N/A	N/A	N/A
2028	HOSPITAL EL TUNAL	ANALIZADOR DE HEMOGLOBINA GLICOSILADA	PT3024019	T0054677	LABORATORIO CLINICO	HEMATOLOGÍA	COMODATO	SEMESTRAL	COMPROLAB S.A.	MAYO	DICIEMBRE	N/R	N/R
2031	HOSPITAL EL TUNAL	ANALIZADOR DE MICROBIOLOGÍA	PF2699	N/R	LABORATORIO CLINICO	MICROBIOLOGÍA	COMODATO	ANUAL	COMPROLAB S.A.	AGOSTO	N/A	N/A	N/A
2032	HOSPITAL EL TUNAL	ANALIZADOR DE MICROBIOLOGÍA	PF2379	N/R	LABORATORIO CLINICO	MICROBIOLOGÍA	COMODATO	ANUAL	COMPROLAB S.A.	AGOSTO	N/A	N/A	N/A
2033	HOSPITAL EL TUNAL	ANALIZADOR DE MICROBIOLOGÍA	AP0663	T0054687	LABORATORIO CLINICO	MICROBIOLOGÍA	COMODATO	SEMESTRAL	COMPROLAB S.A.	FEBRERO	AGOSTO	N/R	N/R
2038	HOSPITAL EL TUNAL	ANALIZADOR DE UROANÁLISIS	150000183E	M0049293	LABORATORIO CLINICO	UROANÁLISIS	COMODATO	SEMESTRAL	COMPROLAB S.A.	MAYO	DICIEMBRE	N/R	N/R

Muestra d equipos que ya no se encuentran en el servicio de laboratorio clínico UMHEs Tunal

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E													
REGISTRO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS Y CRONOGRAMA DE MANTENIMIENTO													
LA PERIODICIDAD DE MANTENIMIENTO Y SU EJECUCIÓN ESTÁ SUJETA A MODIFICACIONES.													
IT	UNIDAD	NOMBRE DEL EQUIPO	SERIE	ACTIVO	SERVICIO	UBICACIÓN	TENENCIA	FRECUENCIA MANTENIMIENTO	MANTENIMIENTO A CARGO DE	1 MTTO	2 MTTO	3 MTTO	4 MTTO
2670	HOSPITAL EL TUNAL	CALENTADOR DE FLUIDOS Y SANGRE	22040634	TUN-MSEL-101	HEMODINAMIA	HEMODINAMIA	TERCERIZADO	SEMESTRAL	SINGM S.A.S.	MARZO	SEPTIEMBRE	N/A	N/A
2954	HOSPITAL EL TUNAL	UNIDAD ELECTROQUIRÚRGICA - ELECTROBISTURÍ	BV2322005	TUN-MSEL-100	HEMODINAMIA	HEMODINAMIA	TERCERIZADO	SEMESTRAL	SINGM S.A.S.	MARZO	SEPTIEMBRE	N/A	N/A
3143	HOSPITAL EL TUNAL	INECTOR DE MEDIOS DE CONTRASTE	203975	N/R	HEMODINAMIA	HEMODINAMIA	TERCERIZADO	ANUAL	SINGM S.A.S.	MAYO	N/A	N/A	N/A
3285	HOSPITAL EL TUNAL	MONITOR DE SIGNOS VITALES	21062200007	T0053019	HEMODINAMIA	CARRO DE PARO	TERCERIZADO	SEMESTRAL	SINGM S.A.S.	ENERO	JULIO	N/A	N/A
3288	HOSPITAL EL TUNAL	MONITOR DE SIGNOS VITALES	KN-29153123	APT-MSEL-052	HEMODINAMIA	HEMODINAMIA	TERCERIZADO	SEMESTRAL	SINGM S.A.S.	ENERO	JULIO	N/A	N/A
3482	HOSPITAL EL TUNAL	POLÍGRAFO	2022-3-01	TUN-MSEL-069	HEMODINAMIA	HEMODINAMIA	TERCERIZADO	SEMESTRAL	SINGM S.A.S.	MARZO	SEPTIEMBRE	N/A	N/A

Muestra de equips biomédicos que no se encontraron en el servicio de hemodinamia

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E													
REGISTRO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS Y CRONOGRAMA DE MANTENIMIENTO													
LA PERIODICIDAD DE MANTENIMIENTO Y SU EJECUCIÓN ESTÁ SUJETA A MODIFICACIONES.													
IT	UNIDAD	NOMBRE DEL EQUIPO	SERIE	ACTIVO	SERVICIO	UBICACIÓN	TENENCIA	FRECUENCIA MANTENIMIENTO	MANTENIMIENTO A CARGO DE	1 MTTO	2 MTTO	3 MTTO	4 MTTO
2063	HOSPITAL EL TUNAL	BOMBA DE INFUSIÓN	112900	T0049773	HEMODINAMIA	HEMODINAMIA	COMODATO	BIANUAL	B. BRAUN MEDICAL S.A.	2025	N/A	N/A	N/A
2064	HOSPITAL EL TUNAL	BOMBA DE INFUSIÓN	222793	T0050506	HEMODINAMIA	HEMODINAMIA	COMODATO	BIANUAL	B. BRAUN MEDICAL S.A.	2025	N/A	N/A	N/A
2065	HOSPITAL EL TUNAL	BOMBA DE INFUSIÓN	65372	T0050606	HEMODINAMIA	HEMODINAMIA	COMODATO	BIANUAL	B. BRAUN MEDICAL S.A.	2025	N/A	N/A	N/A
2066	HOSPITAL EL TUNAL	BOMBA DE INFUSIÓN	205911	T0050749	HEMODINAMIA	HEMODINAMIA	COMODATO	BIANUAL	B. BRAUN MEDICAL S.A.	2025	N/A	N/A	N/A
2067	HOSPITAL EL TUNAL	BOMBA DE INFUSIÓN	210029	T0050762	HEMODINAMIA	HEMODINAMIA	COMODATO	BIANUAL	B. BRAUN MEDICAL S.A.	2025	N/A	N/A	N/A
2068	HOSPITAL EL TUNAL	BOMBA DE INFUSIÓN	114422	S0058721	HEMODINAMIA	HEMODINAMIA	COMODATO	BIANUAL	B. BRAUN MEDICAL S.A.	2025	N/A	N/A	N/A
2583	HOSPITAL EL TUNAL	BOMBA DE INFUSIÓN	48123	T0050081	UNIDAD RENAL SEGUNDO PISO	UNIDAD RENAL SEGUNDO PISO	COMODATO	BIANUAL	B. BRAUN MEDICAL S.A.	2025	N/A	N/A	N/A
2584	HOSPITAL EL TUNAL	BOMBA DE INFUSIÓN	299353	S0058727	UNIDAD RENAL SEGUNDO PISO	UNIDAD RENAL SEGUNDO PISO	COMODATO	BIANUAL	B. BRAUN MEDICAL S.A.	2025	N/A	N/A	N/A
2585	HOSPITAL EL TUNAL	BOMBA DE INFUSIÓN	112670	S0058726	UNIDAD RENAL SEGUNDO PISO	UNIDAD RENAL SEGUNDO PISO	COMODATO	BIANUAL	B. BRAUN MEDICAL S.A.	2025	N/A	N/A	N/A
2586	HOSPITAL EL TUNAL	BOMBA DE INFUSIÓN	108122	S0061216	URGENCIAS PISO AZUL	URGENCIAS PISO AZUL	COMODATO	BIANUAL	B. BRAUN MEDICAL S.A.	2025	N/A	N/A	N/A
2587	HOSPITAL EL TUNAL	BOMBA DE INFUSIÓN	250539	S0058749	URGENCIAS PISO AZUL	URGENCIAS PISO AZUL	COMODATO	BIANUAL	B. BRAUN MEDICAL S.A.	2025	N/A	N/A	N/A
2588	HOSPITAL EL TUNAL	BOMBA DE INFUSIÓN	330519	T0050226	URGENCIAS PISO AZUL	URGENCIAS PISO AZUL	COMODATO	BIANUAL	B. BRAUN MEDICAL S.A.	2025	N/A	N/A	N/A
2589	HOSPITAL EL TUNAL	BOMBA DE INFUSIÓN	131211	S0059678	URGENCIAS PISO AZUL	URGENCIAS PISO AZUL	COMODATO	BIANUAL	B. BRAUN MEDICAL S.A.	2025	N/A	N/A	N/A
2590	HOSPITAL EL TUNAL	BOMBA DE INFUSIÓN	205802	S0058843	URGENCIAS PISO AZUL	URGENCIAS PISO AZUL	COMODATO	BIANUAL	B. BRAUN MEDICAL S.A.	2025	N/A	N/A	N/A

Bombas de infusión del comodato anterior B. BRAUN MEDICAL que fueron retiradas de la entidad.

Equipos biomédicos encontrados en los servicios visitados, que no aparecen registrados en el inventario:

Nombre del Equipo	Serie	Servicio
Analizador de gases arteriales	1722761859	Laboratorio Clínico
Analizador de hemoglobina Glicosilada - Premier	H09210	
Analizador de Microbiología - Marca Vitek 2	BUTK2XL019	
Analizador de Urianalisis - DIRU H500	2400500H0656	
Inyector de medio de contraste	Monitor: Serie 70728362204403	Hemodinamia.
	Inyector: Serie -607665217203960	

Equipos biomédicos encontrados en los servicios visitados, que no aparecen registrados en el inventario

Se evidencia movimiento y salida de equipos de los servicios, sin comunicación al área de biomédica, para que estos equipos sean retirados del inventario y sean ingresen los equipos que han llegado en su reemplazo.

**Hallazgo 3:** No disponibilidad de las **Hojas de Vida de los Equipos Biomédicos** y demás documentos que detallan las características de cada uno de estos equipos ingresados a la entidad en calidad de **Comodato y Tercerizados**.

**Condición:**

- Cláusula Decima Segunda:
- **Numeral 1:** “Entregar los equipos, accesorios e instrumental objeto del contrato y/o conforme se requiera por parte de la institución, en las cantidades y condiciones que este estipule, soportado por medio de un documento de entrega, donde se relacione nombre y descripción del equipo, instrumental o accesorio, modelo y/o referencia, número de serie y observaciones a las que haya lugar”.
- **Numeral 11:** “Entregar mediante carpeta AZ u otro medio de gestión de archivos físicos magnéticos y/o digitales, por cada uno de los equipos objetos del contrato, la documentación que se relaciona a continuación”:
  - Hoja de vida de equipos biomédicos en formato institucional de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur.
  - Cronograma de mantenimiento preventivo.
  - Soporte de mantenimiento preventivo y/o correctivo ejecutado, que incluya rutina de mantenimiento efectuada, fecha de revisión de acuerdo al cronograma de mantenimiento anexo a la presente necesidad, el aseguramiento metrológico y demás registro de actividades ejecutadas.
  - Último certificado de calibración en equipos que lo requieran.
- **Numeral 25:** Entregar los soportes de mantenimiento preventivo y correctivo en formato físico (original), digital y/o magnético, de acuerdo al protocolo establecido por el comodataria.

**Causa:** Pérdida del control del área de biomédica sobre las obligaciones contractuales de los servicios tercerizados.

**Efecto:**

- Incumplimientos al cronograma de mantenimiento.
- Desactualización del inventario de equipos biomédicos.

**Hallazgo N° 4: Incumplimiento a los indicadores establecidos para el proceso.**

**Condición:**

- Se evidencia factores que afectan el cumplimiento y la evaluación efectiva de los indicadores establecidos para el monitoreo a metas del subproceso tecnología biomédica.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E</p>	<b>SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E</b>	
	<b>INFORME DE AUDITORIA CONTROL</b>	<b>CIN-FT-02 V3</b>

- Evaluación incompleta en sistema Almera de los indicadores POA y cierre de la vigencia 2024.

**Criterio:**

- Indicadores de cumplimiento POA – 2024 - 2025 Proceso Gestión Administrativa, subproceso Tecnología Biomédica – Sistema Almera <https://sgi.almeraim.com/sgi/seguimiento/?nosqim&c=sgisubredsur#>.

**Causa:**

- *“Dificultades presentadas en la etapa precontractual para el mantenimiento a equipos e instrumental odontológico, además de lo anterior, la no entrega de soportes de mantenimiento y/o carta de reprogramación en caso de no haberlos realizados de los servicios tercerizados (SIIGMI Y EMERCLINICAS)”*. Lo anterior acorde a la evaluación reportada por el subproceso Tecnología biomédica con corte al mes de septiembre 2024, Sistema Almera.
- La evaluación al cumplimiento de dichos indicadores, es limitada, teniendo en cuenta que se evidenció que en los servicios de laboratorio clínico y hemodinamia, se encontraron equipos no relacionados en el inventario y otros equipos relacionados en este inventario que ya no se encuentran en estos servicios, por lo que se considera que la deficiencia en el control del inventario crea sesgos de seguridad para una evaluación objetiva de los indicadores.
- Para la vigencia 2025 en el servicio de hemodinamia se encontró equipos con mantenimientos realizados en el mes de febrero de este mismo año y cuya fecha estaba programada para el mes de septiembre 2024, como es el caso del angiógrafo marca SIEMENS, serie 82886, entre otros.
- Para la vigencia 2025, no se tiene medición de estos indicadores y entre los factores esta, que los mantenimientos preventivos correspondientes al tercer y cuarto trimestre 2025, no se han ejecutado.

**Efecto:**

- Incumplimiento metas establecidas para el proceso.

**Hallazgo N°5:**

- Subutilización de equipos Rx de portátil, debido al vencimiento de Licencia de Práctica Médica.
- Posibles fallas en el Ciclo de Gestión y Administración del Equipo Biomédico: (*Adquisición, mantenimiento, reposición, bajas y traslados*) – **Programa de Mantenimiento de Equipo Biomédico – GA-TBI-PG-01 V1**, lo anterior teniendo en cuenta que se debió dar inicio al trámite para la licencia, 60 días hábiles, antes de la fecha de vencimiento, es decir el trámite para tales efectos debió realizarse en el mes de septiembre 2024.
- Posible Inadvertencia ante la necesidad de renovación de las licencias y tiempo normativamente establecido para su solicitud. (*60 días de antelación a su vencimiento*).



SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E												
REGISTRO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS Y CRONOGRAMA DE MANTENIMIENTO												
LA PERIODICIDAD DE MANTENIMIENTO Y SU EJECUCIÓN ESTÁ SUJETA A MODIFICACIONES.												
IT	UNIDAD	NOMBRE DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	ACTIVO	SERVICIO	UBICACIÓN	TENENCIA	FRECUENCIA MANTENIMIENTO	MANTENIMIENTO A CARGO DE	
2973	HOSPITAL EL TUNAL	EQUIPO DE RAYOS X CONVENCIONAL	SHIMADZU	HR-150	NP4F1F95005 NP41ECF96006	T0052568	IMÁGENES DIAGNÓSTICAS	CÁMARA 2	PROPIO	SEMESTRAL	AJOVECO S.A.S.	
2974	HOSPITAL EL TUNAL	EQUIPO DE RAYOS X CONVENCIONAL	TOSHIBA	RADREX	V2F09X2471	T0017777	IMÁGENES DIAGNÓSTICAS	CÁMARA 3	PROPIO	CUATRIMESTRAL	MEMCO S.A.S.	
2975	HOSPITAL EL TUNAL	EQUIPO DE RAYOS X PORTÁTIL	DRGEM TOPAZ	TOPAZ 40-D	DRR2050246A	T0053431	IMÁGENES DIAGNÓSTICAS	N/R	PROPIO	SEMESTRAL	PROMEDCO	
2976	HOSPITAL EL TUNAL	EQUIPO DE RAYOS X PORTÁTIL	TOSHIBA	IME-100L	W1E1022037	T0017636	IMÁGENES DIAGNÓSTICAS	N/R	PROPIO	CUATRIMESTRAL	MEMCO S.A.S.	
2977	HOSPITAL EL TUNAL	EQUIPO DE RAYOS X PORTÁTIL	SIEMENS	POLYMOBIL III	03070 S16	T0002478	IMÁGENES DIAGNÓSTICAS	N/R	PROPIO	CUATRIMESTRAL	MEMCO S.A.S.	
2978	HOSPITAL EL TUNAL	EQUIPO DE RAYOS X PORTÁTIL	TOSHIBA	IME-100L	W1E1022036	T0017634	IMÁGENES DIAGNÓSTICAS	N/R	PROPIO	CUATRIMESTRAL	MEMCO S.A.S.	
2979	HOSPITAL EL TUNAL	EQUIPO DE RAYOS X PORTÁTIL	CARESTREAM	DRX REVOLUTION DRXR-1	K5887-7076 4800	T0053703	IMÁGENES DIAGNÓSTICAS	N/R	PROPIO	SEMESTRAL	SUMINISTROS RADIAFICOS	

Documento: Registro de equipos Biomédicos y Cronograma de mantenimiento

**Condición:**

- Los equipos de Rx portátil, de la marca TOSHIBA, series W1E1022037 y W1E1022036 (Categoría II), presentan vencimiento en las Licencias de Práctica Médica desde el **02/12/2024**, fecha en que fue expedida la Resolución No. 592 del 02 de Diciembre del 2020: "Por medio de la cual se Concede una Licencia de Práctica Médica". Estas licencias son concedidas por un término de cuatro años y puede ser renovada por un término igual mediante solicitud presentada con 60 días de antelación a su vencimiento, de conformidad con los artículos 22 y 25 de la resolución 482 de 2018.

La siguiente imagen corresponde a apartes de la Resolución mediante la cual se concedió la Licencia de Práctica Médica a la Subred Integrada de Servicios de Salud, para la operatividad de los equipos de Rx portátil relacionados en el hallazgo.



**Dirección de Calidad de Servicios de Salud  
Subdirección Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud**  
**Resolución No. 592 del 02 de Diciembre del 2020**  
**"Por medio de la cual se Concede una Licencia de Práctica Médica"**

En uso de sus facultades legales y en especial las que confiere el Decreto Distrital 507 de 2013 expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá y la Resolución 482 de 2018 del Ministerio de Salud y Protección Social y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución No. 482 del 22 de febrero de 2018, el Ministerio de Salud y Protección Social reglamentó el uso de equipos generadores de radiación ionizante, su control de calidad, la prestación de servicios de protección radiológica y se dictan otras disposiciones regulando las autorizaciones y licencias de funcionamiento y establece:

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conceder Licencia de Práctica Médica de categoría II a SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E ubicada en la CARRERA 20 47 B -35 SUR representado legalmente por el señor (a) -- -- -- -- -- identificado(a) con Cédula de ciudadanía número

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El Nombre del Oficial o Encargado de Protección Radiológica es:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	PROFESIÓN
-----	-----	FISICO

**ARTÍCULO TERCERO:** El (los) equipo (s) que allí funciona (n) es (son):

Clase de Equipo	EQUIPO DE RX PORTÁTIL
Categoría de Equipo	RADIO DIAGNOSTICO DE BAJA COMPLEJIDAD
Marca	TOSHIBA
Modelo	IME 100 L
Serie	W1E 1022036
Tubo	TOSHIBA
Modelo Tubo	9B M 100 L
Serie Tubo	9B31022096
Tensión Máxima tubo RX [Kv]	125
Corriente Máxima tubo RX [mA]	245
Energía Fotones[MeV]	0
Energía Electrones [MeV]	0
Carga de trabajo [mA min/semana]	20
Clase de Equipo	EQUIPO DE RX PORTÁTIL
Categoría de Equipo	RADIO DIAGNOSTICO DE BAJA COMPLEJIDAD
Marca	TOSHIBA
Modelo	IME 100L
Serie	W1E 1022037
Tubo	TOSHIBA
Modelo Tubo	9B M 100 L
Serie Tubo	9B31022097
Tensión Máxima tubo RX [Kv]	125
Corriente Máxima tubo RX [mA]	245
Energía Fotones[MeV]	0
Energía Electrones [MeV]	0
Carga de trabajo [mA min/semana]	7

Resolución 592 del 02 de Diciembre del 2020, Por medio de la cual se concede una licencia de práctica médica

**Criterio:**

- **Artículo 11: Vigencia de las licencias de prestación de servicios de protección radiológica y control de calidad:** "Las licencias para la prestación de los servicios de protección radiológica y control de calidad a que se refiere este capítulo, tendrán una vigencia de cuatro años, contados a partir de la firmeza del acto administrativo"
- **Artículo 12: Renovación de las licencias de prestación de servicios de protección radiológica y control de calidad:** "Las licencias de prestación de servicios de protección radiológica y control de calidad se podrán renovar por un periodo igual al señalado en el artículo anterior, para lo cual el titular de la licencia deberá presentar petición en tal sentido ante este ministerio, haciendo uso del formato dispuesto en el anexo N°2, con no menos de 60 días hábiles de anticipación de vencimiento de la que se otorga, cumpliendo los requisitos señalados en los artículos 6 y 7 de esta resolución".
- **Parágrafo:** "Una vez vencido el término de vigencia de las licencias de que trata el presente artículo sin que se presente la solicitud de renovación dentro del término aquí previsto o se desista de ella, el titular de la licencia no podrá continuar prestando el servicio o servicios autorizados en dicha licencia, so pena de la imposición de las sanciones a que haya lugar".

**Causa:**

- Debilidades en el inicio de trámites ante el ente regulador, para el otorgamiento de las licencias de práctica médica.
- Probables fallas de infraestructura o en el equipo biomédico.

**Efecto:**

- Equipos biomédicos dentro de los servicios y que por cualquier motivo no se puedan utilizar, pueden ser causa de inatención a los usuarios.

**Observaciones:** Además de los dos equipos de Rx relacionados en la en la Resolución No. 592 del 02 de Diciembre del 2020, también se relacionan dos equipos adicionales, correspondiente a tubo y arco en C, de la marca TOSHIBA y series K2D1012965 y 92A1022104, respectivamente, los cuales no se encontraron relacionados en el documento: “Registro de Equipos Biomédicos y Cronograma De Mantenimiento”, por lo que hace indispensable la actualización del inventario de equipos biomédicos.

Clase de Equipo:	
Categoría de Equipo:	RADIO DIAGNÓSTICO DE MEDIA COMPLEJIDAD
Marca:	TOSHIBA
Modelo:	WINSCOPE PLESSART EX5
Serie:	K2D1012965
Tubo:	VARIAN
Modelo Tubo:	A - 192
Serie Tubo:	59390-9W
Tensión Máxima tubo RX [Kv]:	150
Corriente Máxima tubo RX [mA]:	500
Energía Foton[MeV]:	0
Energía Electrones [MeV]:	0
Carga de trabajo [mA min/semana]	160
Tubo 2:	VARIAN
Modelo Tubo 2:	A-192
Serie Tubo 2:	59230-9W
Tensión Máxima tubo 2 RX [Kv]:	150
Corriente Máxima tubo 2 RX [mA]:	500
Energía Foton[MeV]:	0
Energía Electrones [MeV]:	0
Carga de trabajo [mA min/semana]	160

Clase de Equipo:	ARCO EN C
Categoría de Equipo:	RADIO DIAGNÓSTICO DE MEDIA COMPLEJIDAD
Marca:	TOSHIBA
Modelo:	CLEARSCOPE SXT 1000A
Serie:	92A1022104
Tubo:	TOSHIBA
Modelo Tubo:	D063S
Serie Tubo:	OA7182
Tensión Máxima tubo RX [Kv]:	110
Corriente Máxima tubo RX [mA]:	16
Energía Foton[MeV]:	0
Energía Electrones [MeV]:	0
Carga de trabajo [mA min/semana]:	1200

Equipos relacionados en la Resolución No. 592 del 02 de Diciembre del 2020

**Hallazgo N°6:**

- Incremento de la probabilidad de ocasionar daño a un paciente durante el uso de un equipo biomédico o sobre el colaborador que se encuentre manipulando el equipo.
- Riesgo de evento adverso por la NO realización de procedimientos a los usuarios debido a fallas de funcionamiento en los equipos biomédicos.

**Condición:** Teniendo en cuenta la secuencia del cronograma de mantenimientos establecido para vigencia 2024, se evidenció equipos biomédicos a los que les correspondía la realización del mantenimiento preventivo en **el tercer y cuarto trimestre 2025**, sin la realización de este, estos equipos se pueden observar en las siguientes imágenes:



SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E

INFORME DE AUDITORIA CONTROL

CIN-FT-02 V3

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E													
REGISTRO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS Y CRONOGRAMA DE MANTENIMIENTO													
LA PERIODICIDAD DE MANTENIMIENTO Y SU EJECUCIÓN ESTÁ SUJETA A MODIFICACIONES.													
AÑO:	2024												
ITI	UNIDAD	NOMBRE DEL EQUIPO	MARCA	SERIE	SERVICIO	UBICACIÓN	TENENCIA	FRECUENCIA MANTENIMIENTO	MANTENIMIENTO A CARGO DE	1 MTTO	2 MTTO	3 MTTO	4 MTTO
117	CENTRO DE SALUD CANDELARIA LA NUEVA	AUTOCLAVE	FOMOS DENTAL SHINVA	FP22LB2207012	ODONTOLOGIA	ESTERILIZACIÓN	PROPIO	TRIMESTRAL	MEMCO S.A.S.	MARZO	SEPTIEMBRE	NO APLICA	NO APLICA
118	CENTRO DE SALUD CANDELARIA LA NUEVA	AUTOCLAVE	FOMOS DENTAL SHINVA	FP221B2207011	ODONTOLOGIA	ESTERILIZACIÓN	PROPIO	TRIMESTRAL	MEMCO S.A.S.	MARZO	SEPTIEMBRE	NO APLICA	NO APLICA
383	CENTRO DE SALUD CANDELARIA LA NUEVA	SELLADORA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	ODONTOLOGIA	ESTERILIZACIÓN	PROPIO	TRIMESTRAL	MEMCO S.A.S.	FEBRERO	MAYO	AGOSTO	NOVIEMBRE
384	CENTRO DE SALUD CANDELARIA LA NUEVA	SELLADORA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	ODONTOLOGIA	ESTERILIZACIÓN	PROPIO	TRIMESTRAL	MEMCO S.A.S.	FEBRERO	MAYO	AGOSTO	NOVIEMBRE
3956	HOSPITAL MEISSEN	SISTEMA DE HIPOTERMIA E HIPERTERMIA	GENTHERM MEDICAL	221-3-14464	UCI NEONATOS	UCI NEONATOS	PROPIO	TRIMESTRAL	BIOTEC MEDICAL LTDA	FEBRERO	MAYO	AGOSTO	NOVIEMBRE
5849	HOSPITAL MEISSEN	MÁQUINA DE HEMODIÁLISIS	NIPRO	15W4437	HOSPITALIZACION	HOSPITALIZACION 6 SUR	COMODATO	TRIMESTRAL	EMERCLÍNICAS S.A.S.	ENERO	MARZO	JUNIO	OCTUBRE
5850	HOSPITAL MEISSEN	MÁQUINA DE HEMODIÁLISIS	NIPRO	15W4454	HOSPITALIZACION	HOSPITALIZACION 6 SUR	COMODATO	TRIMESTRAL	EMERCLÍNICAS S.A.S.	ENERO	MARZO	JUNIO	OCTUBRE
5851	HOSPITAL MEISSEN	MÁQUINA DE HEMODIÁLISIS	NIPRO	15W4458	HOSPITALIZACION	HOSPITALIZACION 6 SUR	COMODATO	TRIMESTRAL	EMERCLÍNICAS S.A.S.	ENERO	MARZO	JUNIO	OCTUBRE
5852	HOSPITAL MEISSEN	MÁQUINA DE HEMODIÁLISIS	NIPRO	15W4577	HOSPITALIZACION	HOSPITALIZACION 6 SUR	COMODATO	TRIMESTRAL	EMERCLÍNICAS S.A.S.	ENERO	MARZO	JUNIO	OCTUBRE
5853	HOSPITAL MEISSEN	MÁQUINA DE HEMODIÁLISIS	NIPRO	15W4477	HOSPITALIZACION	HOSPITALIZACION 6 SUR	COMODATO	TRIMESTRAL	EMERCLÍNICAS S.A.S.	ENERO	MARZO	JUNIO	OCTUBRE

Documento: Registro de equipos Biomédicos y Cronograma de mantenimiento

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E													
REGISTRO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS Y CRONOGRAMA DE MANTENIMIENTO													
LA PERIODICIDAD DE MANTENIMIENTO Y SU EJECUCIÓN ESTÁ SUJETA A MODIFICACIONES.													
AÑO:	2024												
ITI	UNIDAD	NOMBRE DEL EQUIPO	MARCA	SERIE	SERVICIO	UBICACIÓN	TENENCIA	FRECUENCIA MANTENIMIENTO	MANTENIMIENTO A CARGO DE	1 MTTO	2 MTTO	3 MTTO	4 MTTO
8	CENTRO DE SALUD BETANIA	AUDÍMETRO	MAICO	70859	CONSULTA EXTERNA - FONOAUDILOGIA	CONSULTA EXTERNA - FONOAUDILOGIA	PROPIO	CUATRIMESTRAL	BIOMÉDICA COLOMBIA S.A.S.	ENERO	MAYO	SEPTIEMBRE	N/A
9	CENTRO DE SALUD BETANIA	AUTOCLAVE	EURONDA2	EGP150171	ODONTOLOGIA	ODONTOLOGIA	PROPIO	CUATRIMESTRAL	ORBITAL	ABRIL	AGOSTO	SEPTIEMBRE	N/A
10	CENTRO DE SALUD BETANIA	BANDA CAMINADORA	TRACKMASTER	FVDC-1508	TERAPIA FISICA 1	TERAPIA FISICA 1	PROPIO	CUATRIMESTRAL	BIOMÉDICA COLOMBIA S.A.S.	ENERO	MAYO	SEPTIEMBRE	N/A
11	CENTRO DE SALUD BETANIA	BANDA CAMINADORA	TRACKMASTER	FVDC-1500	SALON MULTIPLE	SALON MULTIPLE	PROPIO	CUATRIMESTRAL	BIOMÉDICA COLOMBIA S.A.S.	ENERO	MAYO	SEPTIEMBRE	N/A
12	CENTRO DE SALUD BETANIA	BAÑO SEROLÓGICO	INDULAB	13615	TOMA DE MUESTRAS	TOMA DE MUESTRAS	PROPIO	CUATRIMESTRAL	BIOMÉDICA COLOMBIA S.A.S.	ENERO	MAYO	SEPTIEMBRE	N/A
13	CENTRO DE SALUD BETANIA	BÁSCULA DE PIE CON TALLÍMETRO	DETECTO	NO REGISTRA	CONSULTA EXTERNA - CONSULTORIO 15	CONSULTA EXTERNA - CONSULTORIO 15	PROPIO	CUATRIMESTRAL	BIOMÉDICA COLOMBIA S.A.S.	ENERO	MAYO	SEPTIEMBRE	N/A
14	CENTRO DE SALUD BETANIA	BÁSCULA DE PIE CON TALLÍMETRO	ADE	52834-0003539	CONSULTA EXTERNA - CONSULTORIO 4	CONSULTA EXTERNA - CONSULTORIO 4	PROPIO	CUATRIMESTRAL	BIOMÉDICA COLOMBIA S.A.S.	ENERO	MAYO	SEPTIEMBRE	N/A
15	CENTRO DE SALUD BETANIA	BÁSCULA DE PIE CON TALLÍMETRO	ADE	52834-0003538	CONSULTA EXTERNA - CONSULTORIO 17	CONSULTA EXTERNA - CONSULTORIO 17	PROPIO	CUATRIMESTRAL	BIOMÉDICA COLOMBIA S.A.S.	ENERO	MAYO	SEPTIEMBRE	N/A
16	CENTRO DE SALUD BETANIA	BÁSCULA DE PIE CON TALLÍMETRO	ADE	52834-0003540	CONSULTA EXTERNA - CONSULTORIO 16	CONSULTA EXTERNA - CONSULTORIO 16	PROPIO	CUATRIMESTRAL	BIOMÉDICA COLOMBIA S.A.S.	ENERO	MAYO	SEPTIEMBRE	N/A
17	CENTRO DE SALUD BETANIA	BÁSCULA DE PIE CON TALLÍMETRO	HEALTH O METER	4020023787	CONSULTA EXTERNA - CONSULTORIO 13	CONSULTA EXTERNA - CONSULTORIO 13	PROPIO	CUATRIMESTRAL	BIOMÉDICA COLOMBIA S.A.S.	ENERO	MAYO	SEPTIEMBRE	N/A
18	CENTRO DE SALUD BETANIA	BÁSCULA DE PISO	SECA	8813165202835	CONSULTA EXTERNA - CONSULTORIO 6	CONSULTA EXTERNA - CONSULTORIO 6	PROPIO	CUATRIMESTRAL	BIOMÉDICA COLOMBIA S.A.S.	ENERO	MAYO	SEPTIEMBRE	N/A
19	CENTRO DE SALUD BETANIA	BÁSCULA DE PISO	SECA	8813165202836	CONSULTA EXTERNA - CONSULTORIO 6	CONSULTA EXTERNA - CONSULTORIO 6	PROPIO	CUATRIMESTRAL	BIOMÉDICA COLOMBIA S.A.S.	ENERO	MAYO	SEPTIEMBRE	N/A
20	CENTRO DE SALUD BETANIA	BÁSCULA DIGITAL	SECA	8813191172137	CONSULTA EXTERNA - CONSULTORIO 3	CONSULTA EXTERNA - CONSULTORIO 3	PROPIO	CUATRIMESTRAL	BIOMÉDICA COLOMBIA S.A.S.	ENERO	MAYO	SEPTIEMBRE	N/A
21	CENTRO DE SALUD BETANIA	BÁSCULA PESA BEBÉ DIGITAL	HEALTH O METER	5220001172	CONSULTA EXTERNA - CONSULTORIO 16	CONSULTA EXTERNA - CONSULTORIO 16	PROPIO	CUATRIMESTRAL	BIOMÉDICA COLOMBIA S.A.S.	ENERO	MAYO	SEPTIEMBRE	N/A

Documento: Registro de equipos Biomédicos y Cronograma de mantenimiento

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E													
REGISTRO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS Y CRONOGRAMA DE MANTENIMIENTO													
LA PERIODICIDAD DE MANTENIMIENTO Y SU EJECUCIÓN ESTÁ SUJETA A MODIFICACIONES.													
AÑO:	2024												
ITI	UNIDAD	NOMBRE DEL EQUIPO	MARCA	SERIE	SERVICIO	UBICACIÓN	TENENCIA	FRECUENCIA MANTENIMIENTO	MANTENIMIENTO A CARGO DE	1 MTTO	2 MTTO	3 MTTO	4 MTTO
3521	HOSPITAL EL TUNAL	SISTEMA PURIFICADOR DE AGUA PARA DIAGNÓSTICO CLÍNICO	ELGA - VEOLIA	MP00009119	LABORATORIO CLINICO	QUÍMICA SANGUÍNEA	COMODATO	MENSUAL	COMPROLAB S.A.	MENSUAL	MENSUAL	MENSUAL	MENSUAL
2044	HOSPITAL EL TUNAL	AUTOCLAVE	MATACHANA	E-27308	CENTRAL	CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN	PROPIO	MENSUAL	NCN BIONGENIERIA	MENSUAL	MENSUAL	MENSUAL	MENSUAL
3480	HOSPITAL EL TUNAL	PLANTA DE CONCENTRADOS	RENALTEC	PRG351	UNIDAD RENAL	PLANTA DE TRATAMIENTO	COMODATO	MENSUAL	EMERCLÍNICAS S.A.S.	MENSUAL	MENSUAL	MENSUAL	MENSUAL
3481	HOSPITAL EL TUNAL	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA	RENALTEC	RC020	UNIDAD RENAL	PLANTA DE TRATAMIENTO	COMODATO	MENSUAL	EMERCLÍNICAS S.A.S.	MENSUAL	MENSUAL	MENSUAL	MENSUAL
3552	HOSPITAL EL TUNAL	TANQUE DE AGUA	RENALTEC	NO REGISTRA	UNIDAD RENAL	PLANTA DE TRATAMIENTO	COMODATO	MENSUAL	EMERCLÍNICAS S.A.S.	MENSUAL	MENSUAL	MENSUAL	MENSUAL
8614	HOSPITAL VISTA HERMOSA	AUTOCLAVE	MATACHANA	E-23109	CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN	CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN	PROPIO	MENSUAL	NCN BIONGENIERIA	MENSUAL	MENSUAL	MENSUAL	MENSUAL

Documento: Registro de equipos Biomédicos y Cronograma de mantenimiento

Criterio:

- **Manual Gestión de la Tecnología GA-TBI-MA-01 V7 – 8.10.1 Tecnovigilancia-** Componente que establece las estrategias para realizar el seguimiento al funcionamiento seguro y utilización de la tecnología biomédica y se encuentra articulado con el Programa Institucional de Tecnovigilancia, que se encuentra documentado en: **CA-TEC-PG-01 Tecnovigilancia.**

Teniendo en cuenta el enfoque en la gestión integral del riesgo, la gestión de la tecnología se relaciona con la Seguridad del Paciente, esto implica la evaluación continua, permanente y proactiva de los riesgos asociados a la atención en salud y al uso de tecnologías (medicamento, dispositivos médicos, tecnologías de apoyo y de la información), para diseñar e implementar de manera constante las barreras de seguridad que prevengan las fallas involuntarios que puedan presentarse durante la atención de un paciente, y que además mitiguen el riesgo y minimice la frecuencia de eventos adversos y que con lleven a una mejora en la prestación de los servicios de salud.

*GA-TBI-MA-01 V7 – Gestión de la tecnología*

- **Decreto 4725 de 2005 - Artículo 2:** Del programa Nacional de Tecnovigilancia. El MSPS, con el apoyo del INVIMA – diseñaran el Programa de Tecnovigilancia que permita identificar los incidentes adversos, cuantificar el riesgo, proponer y realizar medidas de salud para reducir la incidencia.

**Causa:** Incumplimiento en la ejecución de cronograma de mantenimientos preventivo tercer y cuarto trimestre 2025.

**Efecto:**

- Incremento de los eventos adversos prevenibles relacionados con el uso de equipos biomédicos.
- Impacto financiero para la entidad a causa de daños a paciente y/o colaborador, durante el uso de un equipo biomédico.

**Hallazgo N°7:** Debilidades en la supervisión – Ejecución de contratos de los servicios tercerizados y comodatos

**Condición:** Debilidades frente al seguimiento a las cláusulas contractuales de los servicios tercerizados y comodato y adherencia **Programa Mantenimiento de Equipo Biomédico GA-TBI-PG-01 V1**, ítem- Reporte del servicio: “*Dado que se lleva control y trazabilidad de las actividades de mantenimiento realizadas por los diferentes proveedores, teniendo en cuenta la supervisión del cumplimiento de las obligaciones que se estipulen las actividades de mantenimiento tanto preventivo como correctivo, los referentes biomédicos efectúan las siguientes actividades para certificar el cumplimiento a la ejecución del mantenimiento programado*”.

Las actividades de las que habla en el hallazgo 7 se relacionan en la siguiente imagen, que hacen parte del **Programa Mantenimiento de Equipo Biomédico GA-TBI-PG-01 V1**.

Los referentes biomédicos de las unidades de servicios de salud efectúan las siguientes actividades para certificar el cumplimiento a la ejecución del mantenimiento programado:

- Teniendo en cuenta la frecuencia de mantenimiento del equipo en el año, se debe verificar si corresponde a la fecha programada, la firma encargada para ello y se realiza una serie de inspecciones de funcionamiento, seguridad, ajustes, reparaciones, análisis, limpieza, lubricación, detectando fallas en su fase inicial para corregirlas en el momento oportuno y realiza verificación de calibración.
- **NOTA:** Si durante la ejecución del plan de mantenimiento preventivo se necesitan repuestos o accesorios fuera del mantenimiento se procede a realizar mantenimiento correctivo.
- En la recepción de los reportes de mantenimiento, se revisa donde especifica el nombre, marca, modelo, serie y placa de inventario, las actividades que se le realizaron, junto con los datos de calibración realizadas y/o repuestos o accesorios entregados, firmadas a satisfacción por el responsable del equipo u operador.
- Verificando que el dato del reporte corresponda exactamente al del equipo, que sea la fecha de mantenimiento correcta, que no tenga observaciones de mal funcionamiento (de tenerlas dar lugar con mantenimiento correctivo), que se encuentren firmadas por el responsable del equipo.
- **NOTA:** Verificar que lo facturado corresponda con los reportes entregados y los precios acordados en la cotización del contrato.

*Programa Mantenimiento de Equipo Biomédico GA-TBI-PG-01 V1*

- Se deben relacionar los equipos biomédicos al contratista para las correcciones que haya lugar, hasta que los equipos se encuentren a satisfacción para entrar en funcionamiento.
- De acuerdo a la implementación que tiene cada USS: si el control de las hojas de vida de los equipos se realiza de manera digital, se deben escanear los reportes y adjuntarlos a cada una de las carpetas digitales, si el proceso se mantiene en físico se solicita a la firma contratada entregar el reporte original para adherirlo a la carpeta física de cada equipo, por último, se registra en formato de "Registro de mantenimiento".

*Programa Mantenimiento de Equipo Biomédico GA-TBI-PG-01 V1*

**Criterio:**

- Programa Mantenimiento de Equipo Biomédico GA-TBI-PG-01 V1.
- Cláusula Decima Segunda: Obligaciones específicas del comodante y servicios tercerizados.

**Causa:**

- Baja adherencia a los protocolos institucionales.

**Efecto:**

- Posibilidad de que el proceso incurra en la certificación para pagos de productos no entregados y/o sin justificación, falta de veracidad en la información. – **Procedimiento Supervisión de Contratos de Bienes y Servicios CO-CBS-PR-06 V2**, ítem 9: Descripción de actividades.
- Riesgos sancionatorios para la entidad ante posibles incumplimientos contractuales, evidenciados en auditorías externas.

**Hallazgo N° 8:**

**Condición:** Se encontró en algunos servicios equipos biomédicos no relacionados en el inventario y cronograma de mantenimiento, como es el caso de equipos de laboratorio, servicio de hemodinamia, así como también equipos biomédicos utilizados para el tratamiento de procedimientos de **Electromiografía y Neuroconducción**, que no aparecen relacionados en el inventario.

Los equipos biomédicos presentes en los servicios, sin relacionar en el inventario y equipos relacionados en el inventario que no se encuentran en los servicios, constituye un factor que afecta el control de mantenimientos preventivos y correctivos, representando un riesgo para el usuario y colaborador en la prestación del servicio. Así mismo los movimientos de los equipos, ya sea de ingreso, salida o traslados a otras sedes de la entidad, representa un riesgo de pérdida, daño y afectación sobre la trazabilidad que el subproceso debe realizar sobre cada uno de los equipos utilizados en la entidad.

**Criterio:**

- Manual Gestión de la Tecnología GA-TBI-MA-01 V7.
- Programa Mantenimiento de Equipo Biomédico GA-TBI-PG-01 V1.
- CA-TEC-PG-01 Tecnovigilancia.
- Obligaciones contractuales específicas de los servicios tercerizados, comodantes y/o personas naturales o jurídicas.

**Causa:**

- Desactualización de inventario, documento: “**Registro de equipos Biomédicos y Cronograma de mantenimiento**”.
- Debilidades en el desarrollo de las Rondas de Seguridad - **Manual Gestión de la Tecnología GA-TBI-MA-01 V7**, ítem GA-TBI-MA-01 V7.

**Efecto:**

- Riesgo de pérdida de equipos biomédicos.
- Afectación a la trazabilidad de mantenimiento y ciclo de gestión del equipo biomédico.

**Hallazgo N° 9:**

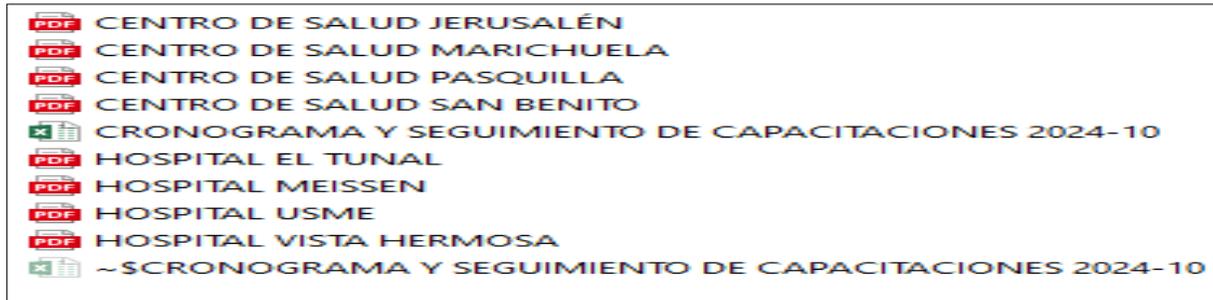
**Condición:**

- Debilidades Ítem “**Capacitaciones y/o recomendaciones de uso de equipos biomédicos**”.

Para esta evaluación, el subproceso presenta para la auditoría cronograma de capacitaciones tecnología biomédica clasificación IIA y IIB y soporte de personal capacitado.

DIRECCION ADMINISTRATIVA INGENIERIA BIOMEDICA CRONOGRAMA DE CAPACITACIONES TECNOLOGIA BIOMEDICA CLASIFICACION IIA Y IIB			
ZONA	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD	AREA O SERVICIO	OCTUBRE
3	MEISSEN	HOSPITAL MEISSEN	UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS -NEONATOS-
3	MEISSEN	HOSPITAL MEISSEN	LACTARIO
3	MEISSEN	HOSPITAL MEISSEN	PLAN CANGURO
1	MEISSEN	HOSPITAL MEISSEN	UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS -PEDIATRIA-
2	MEISSEN	HOSPITAL MEISSEN	UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS -ADULTOS-
2	MEISSEN	HOSPITAL MEISSEN	LABORATORIO CLINICO
4	MEISSEN	HOSPITAL MEISSEN	PARTOS
5	MEISSEN	HOSPITAL MEISSEN	CIRUGIA
5	MEISSEN	HOSPITAL MEISSEN	CENTRAL DE ESTERILIZACION
7	MEISSEN	HOSPITAL MEISSEN	TERAPIA FISICA
8	MEISSEN	HOSPITAL MEISSEN	URGENCIAS ADULTOS
9	MEISSEN	HOSPITAL MEISSEN	URGENCIAS PEDIATRIA
9	MEISSEN	HOSPITAL MEISSEN	HOSPITALIZACION -MEDICINA INTERNA-
1	MEISSEN	HOSPITAL MEISSEN	CONSULTA EXTERNA
2	MEISSEN	HOSPITAL MEISSEN	IMAGENES DIAGNOSTICAS
3	TUNAL	HOSPITAL EL TUNAL	CENTRAL DE ESTERILIZACION
4	TUNAL	HOSPITAL EL TUNAL	CIRUGIA
5	TUNAL	HOSPITAL EL TUNAL	UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS -ADULTOS 1A-
5	TUNAL	HOSPITAL EL TUNAL	UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS -ADULTOS 1B-
7	TUNAL	HOSPITAL EL TUNAL	UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS -ADULTOS 1C-
8	TUNAL	HOSPITAL EL TUNAL	UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS -ADULTOS 2° NORTE-
9	TUNAL	HOSPITAL EL TUNAL	UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS -ADULTOS 2° SUR-
9	TUNAL	HOSPITAL EL TUNAL	UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS -ADULTOS 2° ORIENTE-
1	TUNAL	HOSPITAL EL TUNAL	UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS -ADULTOS 3° NORTE-
2	TUNAL	HOSPITAL EL TUNAL	HOSPITALIZACION -3° SUR-
3	TUNAL	HOSPITAL EL TUNAL	HOSPITALIZACION -4° NORTE Y 4° SUR-
4	TUNAL	HOSPITAL EL TUNAL	HOSPITALIZACION -5° NORTE Y 5° SUR-

Cronograma de capacitaciones tecnología biomédica clasificación IIA y IIB



Actas de las capacitaciones realizadas en la unidades

- Mediante los soportes de capacitaciones realizadas en la unidades, se puede evidenciar que el subproceso de biomédica cumple con las directrices establecidas en el *Manual Gestión de la Tecnología GA-TBI-MA-01 V7*, en relación a las capacitaciones en manejo y uso adecuado de equipos biomédicos, sin embargo, en la auditoría de campo se identificó factores que reflejan debilidades en este tema y la necesidad de implementación de acciones correctivas para retomar el control. Los factores identificados se relación a continuación:
- Ingreso de equipos biomédicos a los servicios de Laboratorio clínico y hemodinamia, los cuales no estaban relacionados en el inventario, lo que se considera una situación que afecta el control a la trazabilidad de capacitaciones y entrenamiento al personal de ingeniería biomédica y colaboradores de las áreas asistenciales, relacionadas en los numerales 13 y 14 de la cláusula décima de los contratos celebrados con los proveedores.

13. Realizar un (1) entrenamiento de carácter técnico al personal de ingeniería biomédica de LA COMODATARIA, donde se abordarán temas como descripción general de los equipos, técnica de diagnóstico y corrección de fallas que no requieran intervención directa del equipo, entre otros temas a solicitud del supervisor del contrato. La programación de la capacitación se coordinará con el Jefe de Ingeniería Biomédica de LA COMODATARIA, y/o quien designe el gerente de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.
14. Entregar cronograma de capacitación de uso de equipo médico y ejecutar las recapitaciones que sean necesarias cada vez que evidencie daños al equipo por mal uso o algún riesgo potencial para la seguridad del paciente debido al mal uso de las tecnologías médicas, previa coordinación con el Supervisor del presente contrato o a quien éste designe.

Clausulado de contrato de comodato

- El área de biomédica no cuenta en sus archivos con las hojas de vida de los equipos biomédicos en calidad de comodato y tercerizados, carpetas en físico o magnético, donde debe reposar toda la documentación de los equipos, capacitaciones, entre otros.
- Fallas en la comunicación entre proveedores y el área de tecnología biomédica, teniendo en cuenta que se han realizado movimiento de salida e ingreso de equipos sin que se le haya informado al subproceso de biomédica, para las modificaciones al inventario, capacitaciones y demás controles establecidos en los contratos y protocolos institucionales.

**Criterio:**

- **Manual Gestión de la Tecnología GA-TBI-MA-01 V7**, ítem 5 – Capacitación, ítem 8.7 – Uso – ítem 8.7.1 Capacitación.
- **Clausula Décima Segunda** – Obligaciones específicas del comodante.

**Causa:**

- Baja adherencia por parte de los proveedores a los protocolos institucionales.
- Debilidades en la supervisión al cumplimiento de las cláusulas por parte de los proveedores.
- Fallas en la comunicación Proveedores – Área de Biomédica.

**Efecto:**

- Riesgo de daños en los equipos biomédicos por desconocimiento en el manejo.
- Afectaciones en la prestación del servicio a los usuarios

**Hallazgos N 10:**

**Condición:**

- **Debilidades en el procedimiento de las Rondas de Seguridad y Verificación de equipos biomédicos:** Al igual en el hallazgo 9, el proceso presentó la documentación que da cuenta de la realización de las rondas de seguridad y verificación de equipos biomédicos en cada una de las sedes y servicios de la entidad y el impacto que estas tienen para el control, funcionamiento y detección temprana de posibles fallas que pudieran estar presentado los equipos biomédicos.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.									
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA									
INGENIERÍA BIOMÉDICA									
CONSOLIDADO EJECUCIÓN RONDAS DE SEGURIDAD 4to TRIMESTRE 2024									
UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD	OCTUBRE			NOVIEMBRE			DICIEMBRE		
	RONDAS PROGRAMADAS	RONDAS EJECUTADAS	CUMPLIMIENTO	RONDAS PROGRAMADAS	RONDAS EJECUTADAS	CUMPLIMIENTO	RONDAS PROGRAMADAS	RONDAS EJECUTADAS	CUMPLIMIENTO
Bodega de medicamentos Ismael Perdomo	2	1	50.00%	2	1	50.00%	2	1	50.00%
Centro de Salud Betania	3	3	100.00%	3	2	66.67%	3	2	66.67%
Centro de Salud Candelaria La Nueva	6	5	83.33%	6	5	83.33%	6	5	83.33%
Centro de Salud Danubio Azul	3	3	100.00%	3	2	66.67%	3	2	66.67%
Centro de Salud El Carmen	3	3	100.00%	3	2	66.67%	3	2	66.67%
Centro de Salud El Destino	3	3	100.00%	3	2	66.67%	3	2	66.67%
Centro de Salud Jerusalén	2	3	150.00%	2	2	100.00%	2	2	100.00%
Centro de Salud La Estrella	2	2	100.00%	2	2	100.00%	2	2	100.00%
Centro de Salud La Flora	3	3	100.00%	3	2	66.67%	3	2	66.67%
Centro de Salud La Reforma	3	3	100.00%	3	2	66.67%	3	2	66.67%
Centro de Salud Manuela Beltrán	6	5	83.33%	6	5	83.33%	6	5	83.33%
Centro de Salud Manchueta	3	2	66.67%	3	2	66.67%	3	2	66.67%
Centro de Salud Mochuelo	3	3	100.00%	3	2	66.67%	3	2	66.67%
Centro de Salud Pasquilla	3	3	100.00%	3	2	66.67%	3	2	66.67%
Centro de Salud San Benito	2	1	50.00%	2	2	100.00%	2	2	100.00%
Centro de Salud San Juan de Sumapaz	7	6	85.71%	7	6	85.71%	7	6	85.71%
Centro de Salud Santa Librada	2	2	100.00%	2	2	100.00%	2	2	100.00%
Hospital de Meissen	146	140	95.89%	146	139	95.21%	146	143	97.95%
Hospital de Nazareth	7	7	100.00%	7	6	85.71%	7	6	85.71%
Hospital de Tunjuelito	6	6	100.00%	6	6	100.00%	6	6	100.00%
Hospital de Usme	7	7	100.00%	7	6	85.71%	7	6	85.71%
Hospital de Vista Hermosa	9	9	100.00%	9	8	88.89%	9	8	88.89%
Hospital El Tunal	110	105	95.45%	110	102	92.73%	110	106	96.36%
Salud Pública - Candelaria La Nueva	2	1	50.00%	2	1	50.00%	2	1	50.00%
Salud Pública - Centro Vivienda	2	1	50.00%	2	1	50.00%	2	1	50.00%
Salud Pública - Santa Martha	2	1	50.00%	2	1	50.00%	2	1	50.00%
Salud Pública - Sierra Morena	2	1	50.00%	2	1	50.00%	2	1	50.00%

Consolidado ejecución rondas de seguridad 4to trimestre 2024

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E	<b>SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E</b>	
	<b>INFORME DE AUDITORIA CONTROL</b>	<b>CIN-FT-02 V3</b>

<ul style="list-style-type: none"> <li> BODEGA DE MEDICAMENTOS ISMAEL PERDOMO</li> <li> CENTRO DE SALUD BETANIA</li> <li> CENTRO DE SALUD CANDELARIA LA NUEVA</li> <li> CENTRO DE SALUD DANUBIO</li> <li> CENTRO DE SALUD EL CARMEN</li> <li> CENTRO DE SALUD EL DESTINO</li> <li> CENTRO DE SALUD JERUSALÉN</li> <li> CENTRO DE SALUD LA ESTRELLA</li> <li> CENTRO DE SALUD LA FLORA</li> <li> CENTRO DE SALUD LA REFORMA</li> <li> CENTRO DE SALUD MANUELA BELTRÁN</li> <li> CENTRO DE SALUD MARICHUELA</li> <li> CENTRO DE SALUD MOCHUELO</li> <li> CENTRO DE SALUD PASQUILLA</li> <li> CENTRO DE SALUD SAN BENITO</li> <li> CENTRO DE SALUD SAN JUAN DE SUMAPAZ</li> <li> CENTRO DE SALUD SANTA LIBRADA</li> <li> HOSPITAL EL TUNJAL</li> <li> HOSPITAL MEISEN</li> <li> HOSPITAL NAZARETH</li> <li> HOSPITAL TUNJUELITO</li> <li> HOSPITAL USME</li> <li> HOSPITAL VISTA HERMOSA</li> <li> PUESTO DE SALUD JULIO CÉSAR SÁNCHEZ</li> <li> PUESTO DE SALUD MANITAS</li> <li> SALUD PÚBLICA CANDELARIA LA NUEVA</li> </ul>
--

*Saporte: Formatos de rondas de seguridad realizadas en las diferentes sedes*

- Sin embargo, la desactualización en el inventario de equipos biomédicos, da evidencia que las rondas requieren de la implementación de estrategias que permitan la identificación temprana del ingreso y salida de equipos biomédicos por parte de los proveedores, teniendo en cuenta además que los cambios de equipos realizados por los proveedores se habían hecho hace más de 6 meses, acorde a la información suministrada por colaboradores de estos servicios.

**Criterio:**

- Manual Gestión de la Tecnología GA-TBI-MA-01 V7. Ítem 8.7.3: Rondas de seguridad.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E	<b>SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.</b>	
	<b>GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA</b>	<b>GA-TBI-MA-01 V7</b>
<p>de Alto Riesgo IIB y Muy alto Riesgo III, dando cobertura a la totalidad de los equipos médicos.</p> <p>Toda guía rápida de manejo de equipo médico elaborada por la subred sur, debe realizarse en la plantilla del tipo documental "otros documentos". A los equipos en arriendo o comodato se le solicita al proveedor las guías rápidas.</p> <p><b>8.7.3. Rondas de seguridad</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se realiza <b>rondas</b> de verificación de funcionamiento y buen uso del equipo para garantizar que se esté usando adecuadamente.</li> <li>• USS: Mensual.</li> <li>• Salas de Cirugía: Diaria.</li> <li>• Unidades de Cuidado Intensivo: Mensual.</li> <li>• Urgencias: Mensual.</li> <li>• Se realiza un registro en un Formato de <b>Ronda</b> de Seguridad GA-TBI-FT-03.</li> </ul>		

*Manual Gestión de la Tecnología GA-TBI-MA-01 V7. Ítem 8.7.3: Rondas de seguridad*

**Causa:**

- Debilidades en la adherencia a los protocolos institucionales por parte de los proveedores.
- Desconocimiento de los compromisos establecidos en las cláusulas contractuales.

**Efecto:**

- El ingreso y salida de equipos biomédicos, por parte de los servicios tercerizados y comodato, genera desactualización de inventario y pérdida del control sobre las actividades a desarrollar frente el ingreso de nuevos equipos a los servicios.

**FORTALEZAS**

- El recurso humano con que cuenta el subproceso de Tecnología Biomédica, cumple con el perfil e idoneidad para la ejecución de las actividades propias del subproceso.

- Se cuenta con las herramientas de sistemas de información, para el reporte de daños desde los servicios asistenciales y seguimiento de la respuesta de intervención por parte del subproceso.
- Gestión de las necesidades más urgentes en mantenimientos correctivos de equipos biomédicos reportados desde los servicios, aun cuando hasta el primer cuatrimestre 2025, no contaba con contratación para mantenimientos de equipos.
- En la UMHES Meissen, se cuenta con espacio amplio y cómodo para el manejo del archivo físico y desarrollo de labores administrativas.

### OBSERVACIONES

La Oficina de Control Interno de la Subred Integrada de Servicios de salud Sur ESE, respecto de la evidencia facilitada para la evaluación efectuada, aclara que la información suministrada por el subproceso de Tecnología Biomédica, se obtuvo a través de solicitudes, consultas y revisión de normatividad aplicable, realizadas por la Oficina de Control Interno. Por lo anterior nuestro alcance no pretende corroborar la precisión de la información y su origen.

- Dado que la labor de auditoría interna ejecutada desde la Oficina de Control Interno, está sujeta al cumplimiento del Plan Anual de Auditoría Vigencia 2025, la misma se encuentra limitada por restricciones de tiempo y alcance, motivo por el cual procedimientos más detallados podrían revelar contenidos no abordados en la ejecución de esta actividad.
- Para la realización de la presente auditoría se aplicaron Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, las pruebas fueron efectuadas mediante muestreo, por consiguiente, pueden no haber cubierto la verificación de la efectividad de todas las medidas de control identificadas por el proceso.
- La respuesta ante las situaciones observadas por la Oficina de Control Interno de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., en este informe para el subproceso de Tecnología Biomédica, de las “Recomendaciones” para los planes de mejoramiento a que haya lugar, acorde con el formato establecido, por lo anterior una vez el presente informe quede en firme, el plazo establecido para la entrega del PM será de quince (15) días hábiles a partir del recibo del informe definitivo.

### RECOMENDACIONES

- El documento **GA-TBI-MA-01 V7, Gestión de la Tecnología**, requiere actualización, ya que en el numeral 8.9, página 23, relaciona el formato **GA-TBI-FT-14 Control de equipo Biomédico**, el cual está destinado a la planeación del mantenimiento de equipos biomédicos.

#### 8.9. PLAN DE MANTENIMIENTO Y METROLOGÍA

Este componente establece una planeación estratégica para el mantenimiento de equipos Biomédicos, tecnología de apoyo y de la información, basado en factores importantes como: Inventario, estrategias, metodología y recursos para el mantenimiento. Esta planeación está reflejada en el formato adoptado por la subred para la planificación formato GA-TBI-FT-14 CONTROL DE EQUIPO BIOMEDICO.

*GA-TBI-MA-01 V7, Gestión de la Tecnología*

En la revisión de los documentos del proceso publicados en el sistema Almera, no se encontró el documento arriba señalado.

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	<b>SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E</b>	
	<b>INFORME DE AUDITORIA CONTROL</b>	<b>CIN-FT-02 V3</b>

Formato (14)	
GA-TBI-FT-01	HOJA DE VIDA DE EQUIPO BIOMEDICO (V 3.0)
GA-TBI-FT-02	REPORTE DE SERVICIO EQUIPO BIOMEDICO (V 2.0)
GA-TBI-FT-03	RONDAS DE SEGURIDAD EQUIPOS MEDICOS (V 2.0)
GA-TBI-FT-04	HERRAMIENTA AUTOEVALUACION - DOTACION (V 1.0)
GA-TBI-FT-05	REGISTRO DE EQUIPOS BIOMEDICOS Y EJECUCION DE MANTENIMIENTO Y CALIBRACION (V 5.0)
GA-TBI-FT-06	LISTA DE CHEQUEO DOCUMENTACION - ADQUISICION DE TECNOLOGIA BIOMEDICA (V 4.0)
GA-TBI-FT-07	RECEPCION TECNICA Y ENTREGA EQUIPOS BIOMEDICOS (V 2.0)
GA-TBI-FT-08	SEGUIMIENTO AL REPORTE Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPOS MEDICOS (V 2.0)
GA-TBI-FT-13	TEST GUIAS DE USO RAPIDO (V 2.0)
GA-TBI-FT-15	CAPACITACION TECNOLOGIA BIOMEDICA (V 2.0)
GA-TBI-FT-16	RONDA DE VERIFICACION DE EQUIPOS BIOMEDICOS DEL SERVICIO DE CIRUGIA (V 2.0)
GA-TBI-FT-17	PLANTILLA PARA GUIA DE USO RAPIDO (V 1.0)
GA-TBI-FT-18	RONDA DE VERIFICACION DE EQUIPOS BIOMEDICOS DEL SERVICIO DE PARTOS (V 1.0)
GA-TBI-FT-19	CONTROL DE TIEMPO DE PARADA AUTOCLAVES MARCA MATACHANA (V 1.0)

*Listado de formatos del subproceso Tecnología Biomédica.*

- Así mismo el formato que está siendo actualmente utilizado para la relación del inventario, el cual lleva por encabezado **“Registro de equipos Biomédicos y Cronograma de Mantenimiento”**, No aparece relacionado en la documentación reportada para el subproceso de tecnología biomédica y carece de codificación.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.											
REGISTRO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS Y CRONOGRAMA DE MANTENIMIENTO											
LA PERIODICIDAD DE MANTENIMIENTO Y SU EJECUCIÓN ESTÁ SUJETA A MODIFICACIONES.											
AÑO:	2024										
ITEM	UNIDAD	NOMBRE DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	ACTIVO	SERVICIO	UBICACIÓN	TENENCIA	FRECUENCIA DE MANTENIMIENTO	MANTENIMIENTO A CARGO DE
1	BODEGA DE MEDICAMENTOS ISMAEL PERDOMO	CONGELADOR	ICTORIA	MK-204	607111	V0040817	FARMACIA	FARMACIA	PROPIO	SEMESTRAL	MEMCO S.A.S.
2	BODEGA DE MEDICAMENTOS ISMAEL PERDOMO	CONGELADOR	VESTFROST	MK-304	20030600183	V0040815	FARMACIA	FARMACIA	PROPIO	SEMESTRAL	MEMCO S.A.S.
3	BODEGA DE MEDICAMENTOS ISMAEL PERDOMO	REFRIGERADOR	VESTFROST	MK-304	20130693427	CJ0051100	FARMACIA	FARMACIA	PROPIO	SEMESTRAL	MEMCO S.A.S.
4	BODEGA DE MEDICAMENTOS ISMAEL PERDOMO	REFRIGERADOR	VESTFROST	VL-S350	20150766690	V0044037	FARMACIA	FARMACIA	PROPIO	SEMESTRAL	MEMCO S.A.S.
5	BODEGA DE MEDICAMENTOS ISMAEL PERDOMO	REFRIGERADOR	VESTFROST	VLS-350	20150767671	V0044039	FARMACIA	FARMACIA	PROPIO	SEMESTRAL	MEMCO S.A.S.
6	BODEGA DE MEDICAMENTOS ISMAEL PERDOMO	REFRIGERADOR	VESTFROST	MK-304	2013069343	CJ00051102	FARMACIA	FARMACIA	PROPIO	SEMESTRAL	MEMCO S.A.S.
7	BODEGA DE MEDICAMENTOS ISMAEL PERDOMO	REFRIGERADOR	SUPER NORTICO	DOS PUERTAS	09-0644	T0017162	FARMACIA	FARMACIA	PROPIO	SEMESTRAL	MEMCO S.A.S.
8	CENTRO DE SALUD BETANIA	AUDÍMETRO	MAICO	MA 41	70859	1610 - 15136	CONSULTA EXTERNA - FONOAUDILOGIA	CONSULTA EXTERNA - FONOAUDILOGIA	PROPIO	CUATRIMESTRAL	BIOMÉDICA COLOMBIA S.A.S.
9	CENTRO DE SALUD BETANIA	AUTOCLAVE	EURONDA2	MD ES	EGP150171	43822	ODONTOLOGIA	ODONTOLOGIA	PROPIO	CUATRIMESTRAL	ORBDENTAL
10	CENTRO DE SALUD BETANIA	BANDA CAMINADORA	TRACKMASTER	TMX428CP 110	FVDC-1508	T0019459	TERAPIA FISICA 1	TERAPIA FISICA 1	PROPIO	CUATRIMESTRAL	BIOMÉDICA COLOMBIA S.A.S.
11	CENTRO DE SALUD BETANIA	BANDA CAMINADORA	TRACKMASTER	TMX428CP	FVDC-1500	T0019461	SALON MULTIPLE	SALON MULTIPLE	PROPIO	CUATRIMESTRAL	BIOMÉDICA COLOMBIA S.A.S.

*Registro de Equipos Biomédicos y Cronograma de Mantenimiento*

- **Cronograma de aseguramiento metrológico y contrato de calibración:** se cuenta con el contrato N° 4923 de 2024, el cual está vigente a la fecha y en la revisión aleatoria de equipos biomédicos que se realizó en las unidades de Meissen y Tunal, se pudo evidenciar que los equipos objeto de calibración, presentaban Stickers de la última calibración realizada, con fecha vigente y emisión del número de certificado de calibración, tal como se puede evidenciar en las siguientes imágenes.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.			
 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.		<b>CLÁUSULADO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 4923 DE 2024</b>	
		<b>CO-CBS-FT-21 V2</b>	
<b>OBJETO</b>	PRESTAR EL SERVICIO DE CALIBRACION LEGAL Y SANITARIA DE LOS EQUIPOS BIOMEDICOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E		
<b>ENTIDAD CONTRATANTE</b>	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.		NIT. No. 900.958.564-9
<b>GERENTE - REPRESENTANTE LEGAL – ORDENADOR DEL GASTO</b>	CLAVIJO	C.C. No. de	Nombrada mediante Decreto No.181 del 21 de Mayo de 2024, proferido por el Alcalde Mayor de Bogotá - Acta de Posesión de fecha 23 de Mayo de 2024 proferida por el Secretario Distrital de Salud.
<b>CONTRATISTA</b>	SET Y GAD S A S	NIT. No. 830.065.092-8	
<b>REPRESENTANTE LEGAL</b>	URIBE RODRIGUEZ	C.C. I...	Usaquén.
<b>IDENTIFICACION DE LAS PARTES</b>	CONTRATANTE: SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E. CONTRATISTA: SET Y GAD S A S.		

*Contrato de calibración de equipos biomédicos 4923 de 2024*



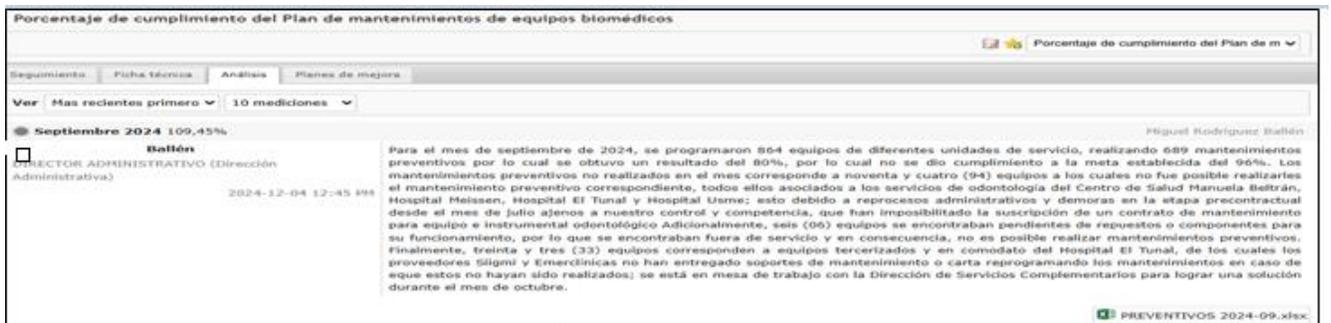
Muestra de equipo biomédicos con sticker de calibración y número de certificado

- En relación a los contratos de Comodato y de Prestación de Servicios –Bienes y Servicios, se recomienda al proceso analizar, investigar y aplicar en caso de que se demuestre incumplimiento a los compromisos contractuales, los contenidos de las cláusulas:

**Décimo séptima – Multas:** “En caso de incumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato de comodato, LA COMODATARIA puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: Una suma cuyo máximo no supere el 1% del valor estimado en la cláusula tercera del contrato de comodato celebrado” y.

**Clausula Decima Octava:** Penal – En caso de declaratoria de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente contrato de comodato, El COMODANTE, deberá pagar a la COMODATARIA a título de indemnización, una suma equivalente al 1% del valor estimado en la cláusula cuarta del presente comodato.

- Revisión de los equipos de las unidades de terapia física y otros servicios, en relación de la colocación de la placa de mantenimiento preventivo, ya que en las cláusulas contractuales con los diferentes proveedores relacionados con equipos de mantenimiento, se tiene la obligación específica: “Instalar en cada uno de los equipos médicos, en un lugar visible, una placa que indique el nombre de la empresa y la fecha de cuando se realizó el mantenimiento preventivo y verificación de calibración y la fecha del próximo mantenimiento preventivo”.
- Se recomienda al proceso completar la evaluación de los indicadores en el sistema Almera y dar cierre a la vigencia a la vigencia 2024, ya que se observa evaluación hasta el mes de septiembre 2024, y hacer la declaratoria de su cumplimiento o incumplimiento y tomara las acciones correctivas tendientes a mejorar en las futuras vigencias.



- Se requiere que el área de biomédica tramite con los prestadores la documentación reglamentaria de los equipos biomédicos que no están relacionados en el inventario, aportado así mismo las hojas de vida de estos equipos y se inicie a la mayor brevedad la normalización de estos equipos dentro de la entidad, tal como lo establecen los protocolos institucionales.
- Frente a las actividades relacionadas con **Simulacros y Simulaciones**, se evidencia desarrollo de las actividades acorde a lo establecido en el *Plan de Contingencia de Tecnología Biomédica*, Es de recomendar su fortalecimiento, en relación al nuevo levantamiento del inventario 2025 e ingreso de nuevos equipos por parte de los servicios tercerizados y comodato.
- Es de tener en cuenta que para la auditoría de campo se seleccionó solo 2 unidades de las 22 sedes con las que cuenta la entidad, La UMHES Tunal y Meissen, por ser las más grandes, con mayor número de equipos y de las más alta complejidad, por lo que el proceso debe verificar el inventario de equipos biomédicos del resto de las sedes y dar completitud a su actualización.

Firma 



Firma:

**AUDITOR LÍDER**

**JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO**

Nombre: Astrid Marcela Méndez Chaparro.

Nombre  
María de la Cruz Terán Álvarez.